



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria nº 14 celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en fecha 05 de abril de 2018, se adoptó entre otros el siguiente...

ACUERDO.-

Seguidamente según dispone el Art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL por razones de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas. Se indica la existencia de varios puntos, pasándose a continuación a votar la especial declaración de urgencia de los mismos. Esta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo de cada uno de ellos:

U2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPLANTACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RADIO TELEVISIÓN EL EJIDO, Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS DE CAPITAL CIEN POR CIEN MUNICIPAL, DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO, S.A Y RESIDENCIA GERIÁTRICA DE EL EJIDO, S.A., AL REGLAMENTO 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 27 DE ABRIL DE 2016, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE ESTOS DATOS Y POR EL QUE SE DEROGA LA DIRECTIVA 95/46/CE.


Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo del Jefe de la Sección de Contratación y del Interventor de fondos sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.-.- Aprobar el expediente de contratación de los de los servicios y trabajos necesarios para llevar a cabo la implantación y adaptación del Ayuntamiento de El Ejido, sus organismos autónomos Instituto Municipal de Deportes y Radio Televisión El Ejido, y sus empresas públicas de capital cien por cien municipal, Desarrollo Urbanístico de El Ejido, S.A. y Residencia Geriátrica de El Ejido, S.A., al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Código Seguro de verificación: fLRPhAQox8bEUzV8P26Dww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	fLRPhAQox8bEUzV8P26Dww==	PÁGINA 1/2


fLRPhAQox8bEUzV8P26Dww==

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 21.138,95.- euros, con cargo a la partida presupuestaria nº 2018.9200.22799, comprometiéndose la Corporación en incluir en los presupuestos de gastos de vigencia del contrato, la anualidad prevista para atender los derivados de este, estando condicionado el mismo, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio.


TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas por el procedimiento abierto simplificado que ha de regir contratación de los servicios y trabajos necesarios para llevar a cabo la implantación y adaptación del Ayuntamiento de El Ejido, sus organismos autónomos Instituto Municipal de Deportes y Radio Televisión El Ejido, y sus empresas públicas de capital cien por cien municipal, Desarrollo Urbanístico de El Ejido, S.A. y Residencia Geriátrica de El Ejido, S.A., al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

CUARTO.- Iniciar la licitación publicándose la licitación junto con el de exposición al público del Pliego, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

QUINTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.), expido el presente en El Ejido -Almería- que firmo por orden y con el visto bueno de S.Sª el Alcalde Presidente.

Código Seguro de verificación: fLRPhAQox8bEUzV8P26Dww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	fLRPhAQox8bEUzV8P26Dww==	PÁGINA	2/2
 fLRPhAQox8bEUzV8P26Dww==				